*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0145/18

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por Scout de Argentina, Distrito Scout N° 1 – Zona 13; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la realización de un campamento de Scout durante los días 18, 19 y 20 del corriente año.

Que se espera la participación de niños de nuestra ciudad y de las vecinas localidades de Punta Alta, Claromecó y Tres Arroyos.

Que la participación contará con jóvenes entre 14 y 17 años, con sus respectivos dirigentes (adultos responsables).

Que, por ese motivo, solicitan a este Cuerpo la autorización para utilizar el Vivero Parque Municipal.

Que es facultad del Concejo la autorización de uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 4º) Los autorizados asumen por sí en forma exclusiva y excluyente, la ========== responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y publico, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el Articulo 1º, debiendo restituirse el espacio en iguales condiciones a las recibidas.-

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE María Laura Dumrauf PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE